Asunción, 11 de abril de 2016.-

Señor/es
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Contratación Directa N° 24/2016 (Ad-Referéndum) para la "Servicio de Mudanza para la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso de la Nación", con ID N° 312114, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de Contratación Directa N° 24/2016 (Ad-Referéndum) para la "Servicio de Mudanza para la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso de la Nación", con ID N° 312114, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**
   - **Se modifican los puntos 17 y 18 quedando como sigue:**

17.Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

Atención: Sra. Justina Casco González, Directora de la UOC

Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República.
Número del Piso/Oficina: Oficina de UOC, Ex Casa de la Cultura
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 15 de abril de 2016
Hora: 09:00 a.m.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de lasque se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015,805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

18.La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República.
Número de Piso/Oficina: Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa y Financiera, Ex Casa de la Cultura
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 15 de abril de 2016
Hora: 09:00 a.m.

- **En el punto 20. "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios" se agrega el inciso e) quedando como sigue:**

e) Análisis de precios ofertados.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima

del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

- **En el punto 23. "Criterio para desempate de ofertas":**
  Donde dice:
  Se analizara el formulario de impuesto a la renta del oferente y el que tenga mayor ingreso en resultados según dicho formulario será el mejor calificado para la adjudicación.
  Debe decir:
  Se analizara el formulario de impuesto a la renta del año precedente del oferente y el que tenga mayor ingreso en resultados según dicho formulario será el mejor calificado para la adjudicación.

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.